

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 30 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Cristóbal Mártir, los siete Hermanos Mártires y Santa Amalia.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de San Jaime, en la Trinidad: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Ayuda, en su iglesia.

Cuarto creciente á 7 horas y 26 minutos de la mañana.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.		Evaporómetro m
					mm.		
8	10 n.	16°	763'	87°			
9	7 m.	15'	763'	87'			
	2 t.	15'	763'9	89	5'8		0
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.		
Flojo.	Recio.						
E.		Nublado con claros.			Sale el Sol á 4 horas 40 minutos.		
SO.		Id. Llovizna.					
SE.		Id. Ha llovido.			Se pone á 7 hora 20 minutos.		

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—El domingo 13 del corriente tendrá lugar el segundo concierto matinal é instrumental, bajo la direccion del maestro don Mariano Obiols. Para mayor comodidad del público la hora será de una á tres de la tarde.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Compañía de declamacion francesa.—Funcion para hoy jueves 10 de julio.—1.º Sinfonia. 2.º Segunda representacion de la comedia en un acto, titulada: *Il faut qu'une porte soit ouverte ou fermée*. 3.º Vaudeville en un acto: *La meunière de Marly*. 4.º Ultima representacion de la linda comedia vaudeville en un acto, *La ferme de Primerose*.

3.º El muy divertido vaudeville en un acto, titulado: *Deux dames au violon*, el cual finaliza con un gran rigodon escéntrico bailado por todos los artistas de la compañía.—Entrada, 4 reales A las ocho.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse dentro de muy breves dias, el gran drama en cinco actos: *Louise ou la seduction*.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion para hoy jueves 10 del corriente (si el tiempo lo permite).

A las cinco y media sinfonia por la música del cuerpo de artilleria. Concluida aquella se presentará el célebre árabe Azi-cherif apellidado la Serpiente del desierto, que tantos aplausos mereció del público el domingo último con la compañía de D. Angel Martinez, á ejecutar los ejercicios siguientes:

1.º Introduccion por la banda militar.—2.º Vistosos bailes sobre la maroma elástica por varias personas de ambos sexos. en la que el director se distinguirá con sus arrojados saltos mortales.—3.º Trabajo de agilidad ejecutado por el señor Lasserre sobre un caballo á todo escape.—4.º Se presentará el señor Azi-cherif á ejecutar sus grandes y sorprendentes suertes en doble que tanta admiracion causaron en su primera funcion.—5.º Ejercicios ecuestres por la señora de Lasserre sobre un caballo á viva carrera.—6.º Finalizando la funcion con el chistoso baile de los cuatro gallegos.

Concluidos los ejercicios del señor Martinez principiará la soirée en el Salón circular en el cual se tocarán por la dicha música de artilleria las escogidas y variadas piezas siguientes:

Primera parte.—1.º Sinfonia de la ópera Zaneta.—2.º Coro de Rataplan y letanía de los Hugonotes de Meyerbeert.—3.º Los húngaros, nueva cuadrilla de rigodones compuestos por D. Carlos Grassi.—4.º Aria de barítono de la ópera el Ebreo, de Appolloni.

Segunda parte.—Sinfonia los diamantes de la corona, de Aubert.—2.º Zerlina, varsovia, compuesta por D. Juan Grassi.—3.º Gran duo de los Mártires.

En atencion á verse cada día mas favorecida la Empresa por una grande y escogida concurrencia, ha dispuesto que al concluirse los espectáculos de fuegos artificiales y otros que reúnan gran afluencia de espectadores, estarán abiertas para la salida las dos puertas.

Tambien ha resuelto la Empresa echar de los Campos Eliseos á todo muchacho que no se presente vestido con decencia y no vaya acompañado de sus padres aunque diga haber satisfecho la entrada, que no se devolverá al objeto de evitar los excesos y exigencias á que se entregan y de desterrar abusos que nunca ha podido consentir la Empresa.

La Empresa se ha hecho con un gran número de sillas, ademas de las existentes, para que todos los concurrentes puedan estar con comodidad; tambien se aumentarán los bancos fijos.

Entrada á los Campos, 2 rs.—Entrada al circo de las Montañas rusas, 1 real.—Sillas de preferencia, 1 id.—Asientos de galeria de 1.ª y 2.ª fila, 1 id.—Por cada dos niños, 1 id.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

BAILE-CONCIERTO DE CABALLEROS,

amenizado con un capricho de fuegos artificiales (á las nueve en punto) y un agasajo al bello sexo de abundantes pomitos de flores y dulces cubiertos, en cucuruchos y á granel, para la noche del jueves 10 de julio, desde las siete y media hasta las once y media, desempeñado por la acreditada banda militar del regimiento de Gerona, en el grandioso cinco del Parque inglés.

Afanosa la empresa por complacer, en cuanto quepa, á la numerosa á la par que escogida concurrencia que cada día mas va favoreciendo las encantadoras reuniones del Parque inglés, ha determinado dar todos los jueves una brillante soirée de baile-concierto, la que empezando á las siete y media satisfaga los deseos de muchas familias que aquella tarde de asueto acostumbraban salir al campo y frecuentar estos amenos jardines y salones de refresco, las que podrán participar del concierto hasta las nueve, en tanto que desde dicha hora hasta las once y media tendrá lugar la juventud de solazarse en la parte de baile.

Programa del baile-concierto.

Primera parte.—1.º Introduccion de la Traviata.—2.º Introduccion y terceto del acto tercero del Trovador.—3.º Terceto del Hernani.—4.º Vals de la Nena.—5.º Polka, La linda.—6.º Rigodones, El soldado español.—7.º El célebre vals de la Traviata, con acompañamiento de fuegos artificiales, luces de Bengala, pomitos de flores y dulces de todas clases.

Segunda parte.—1.º Vals, Flor de mayo.—2.º Schotisch, Abelardo.—3.º Rigodones, La buena noche.—4.º Polka mazurca, La clavellina.—5.º Contradanza, La española.—6.º Polka final, La cola del diablo.

Nota. Por espíritu de compañerismo, la banda militar de Gerona ha tenido la fineza de suplir, por este día, á la de Galicia, que por incidentes imprevistos no podrá asistir.

Programa de los fuegos artificiales.

Despues de un disparo general de voladores en derredor del salon de baile, romperá simultáneamente en sus cuatro entradas un vistoso combate de velas romanas y atronadores disparos, convirtiéndose luego en 4 seductoras cascadas de fuego brillante, que contrastará con la erupcion instantánea de un volcan de fuegos chinoscos en que se verá convertida la glorieta de la orquesta, arrojando unos y otros un diluvio de pomitos de flores y dulce de toda clase sobre las parejas de baile y demás señoras de la concurrencia, concluyendo este capricho con la simpática iluminacion del salon y bosquecillos contiguos, con fuegos de Bengala, cuyo mágico efecto ha sido tan celebrado en las precedentes funciones.

Accediendo á los deseos de la mayoría de los señores concurrentes, los fuegos se dispararán á las nueve.

Entrada al Parque inglés, 3 rs. los caballeros con facultad de acompañar gratis hasta 4 señoras.

ras ó niños, mientras aquellas no desdigan del buen nombre de la reunion; debiendo vestir los primeros de frac ó levita, y las últimas traje de sociedad ó mantilla.

Se previene que los porteros no permitirán la entrada á mas de 4 señoras ó niños por cada caballero.

Nota. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden insertas en los anuncios anteriores, debiendo prevenirse que en todas las líneas de sillas y asientos adosados á la orquesta que se destinan exclusivamente al bello sexo, solo se permitirá sentarse á los caballeros jefes de familia que le acompañen.

Otra. Si en razon al mal tiempo no pudiese tener efecto la funcion anunciada, se trasladará la misma al próximo domingo.

Orden general del 9 de julio de 1836 en Barcelona.

Durante la ausencia del Excmo. Sr. segundo cabo D. Joaquin Bassols, queda encargado del mando de esta plaza y despacho del gobierno Militar de la provincia el Excmo. Sr. Subinspector de Artillería D. Rodrigo Sanchez Arjona.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para la debida publicidad. El brigadier jefe de E. M., Joaquin Halleg.

Servicio de la plaza para el 10 de julio.

Jefe de dia don Joaquin Chiqueri comandante graduado, capitán del regimiento infantería de la Constitucion.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, y provisiones, Gerona.—Escoltas, Constitucion.—Plenso, Calatrava.—El coronel. sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

La Junta Directiva de la Asociacion de socorro y proteccion á la clase obrera y jornalera celebrará el domingo exámenes públicos de los alumnos que concurren á las clases que la misma sostiene. El acto tendrá lugar en el salon del Instituto industrial.

—Tenemos la satisfaccion de anunciar que el señor don Manuel de Bofarull y de Sartorio, archivero del Real Archivo de la Corona de Aragon, acaba de ser agraciado por S. M. el rey de Prusia con una hermosa medalla de oro, premio reservado para recompensar los méritos en las ciencias y artes.

—Hemos tenido el gusto de visitar el depósito y taller de balanzas básculas y de pesos y medidas de todas clases que don Tomás Rosal ha establecido en la calle de la Puerta Nueva, número 36 nuevo, y nos ha complacido el ver un establecimiento dirigido por un artista compatriota que puede sostener ventajosas comparaciones con otros de igual clase nacionales y estrangeros. En el espresado taller pueden construirse básculas desde las destinadas para pesar carruajes de dos y cuatro ruedas, hasta las de mas reducidas proporciones destinadas para el comercio, tiendas de comestibles etc., aparte de las portátiles, que las hay de todos clases, sencillas las unas y las otras de complicado mecanismo y de lujosa perspectiva.

El Sr. Rosal presenta realmente á sus favorecedores una coleccion de toda clase de medios de pesar tanto básculas como romanas, balanzas portátiles á la inglesa, con pesos y medidas especiales para todas ellas. La circunstancia de ser otro de los afinadores nombrados por el Excmo. Ayuntamiento, aparte de su reconocida habilidad, debe hacer que sean adquiridos con mayor confianza los productos de su fábrica.—En la misma tambien hemos visto cammas de hierro de un mérito muy recomendable, y entre ellas unas que tienen la comodidad de poder plegarse, ocupando un muy reducido espacio.

Tambien son curiosísimos y dignos de ser examinados algunos modelos de aparatos para pesar objetos, atendida la novedad con que están montados.

—Segun la *Corona de Aragon*, en la mañana de ayer la Guardia civil condujo preso á esta capital á D. Antonio Escoda, jefe que fué de republicanos en 1849.

—Ha llegado á Barcelona el conocido y aventajado guitarrista español D. Julian Arcas.

—Recomendamos á nuestros lectores el anuncio del baile-concierto que, si el tiempo lo permite, debe tener lugar esta noche en los jardines del Tivoli. La Empresa se muestra tan rumbosa con sus favorecedoras que, aparte de música y baile, les ofrece un diluvio de flores y de dulces.

—El *Centro Parlamentario* encabeza ayer el suplemento de la tarde con la *Advertencia* que á continuacion insertamos, en razon á que hace referencia á un párrafo que nosotros copiábamos del mismo periódico en la edicion de la tarde de ayer. Dice así:

«En la seccion de gacetilla, edicion de esta mañana, se anuncia el fallecimiento del señor Abella.

Como no podemos consentir en que alguien llegue á figurarse que nos burlamos de la muerte, debemos declarar que la Redaccion es completamente estraña al anuncio de que se trata, y que solo pudo insertarse por haberse sorprendido al regente de la imprenta. Esperamos que esto no sucederá otra vez.»

—El referido periódico publica el siguiente parte telegráfico, fechado en Madrid el 8 de julio:

«Una sociedad ha hecho proposiciones al gobierno para la adquisicion de los terrenos de las murallas de Barcelona.

La solicitud para la formacion de una Sociedad denominada de *Cabotaje*, está despachada favorablemente.»

TRATADO COMPLETO DE LA CIENCIA DEL BLASON,

por *Modesto Costa y Turell*.

Ha salido la entrega segunda de esta interesante obra.—La acompaña una lámina que contiene profusion de escudos y coronas.

Se suscribe en casa Piferrer, plaza del Angel; Sala, calle de la Union, y Mabon, grabador, Rambla del Centro.

EL ISTMO DE SUEZ.

DIARIO DE LA UNION DE LOS DOS MARES.

Ha empezado á publicarse en Paris y en adelante verá la luz en aquella capital dos veces al mes, un periódico bajo la direccion de M. Fernando de Lesseps, y la gerencia de M. Ernesto Desplaces.

Encabeza el primer número de esta publicacion, que tenemos á la vista, el programa de la misma debido á la fácil y correcta pluma de su entendido Director.

Nuestros lectores, que conocen los varios artículos que en diferentes ocasiones hemos consagrado á la utilísima empresa que ha de unir por medio de un canal las dilatadas y ricas regiones del Oriente con el Occidente, y que tendrán una noticia exacta del estado de este importante negocio, merced á la perspicua memoria de Mr. de Lesseps, cuya traduccion tuvimos el gusto de ofrecerles en nuestras columnas hace pocos días; creemos que mirarán con interés la nueva publicacion periódica de que les damos cuenta, porque comprendiendo sus redactores el verdadero espíritu que anima á la actual generacion, se dedican á robustecer con sus escritos ese movimiento mercantil y civilizador, que no contento con haberse enseñoreado ya de los Estados de Europa, pugna por arrastrar en su curso á los habitantes de mas de quinientas leguas de las costas del Africa, á las vastísimas regiones de la Oceania, y se infiltra hasta los mares del celeste Imperio para destruir por completo las siguientes frases de uno de los primeros filósofos de la Francia, del célebre Aimé Martin: «Hace mas de 3,000 años que el pensamiento de los Chinos paró, y que un pueblo inmenso quedó como automatizado bajo la influencia de sus doctrinas terrenas.»

El género humano camina á pasos agigantados hácia la formacion de una sola familia: la cruz llevada en las alas del vapor al seno de los pueblos mas envueltos entre las tinieblas de la barbárie, y los buques mercantes de la Europa cambiando sin cesar los mas ricos productos de este territorio con los del Oriente, están destinados á realizar esta maravilla, acaso antes de que la última hora del siglo XIX corra á perderse para siempre en el insondable abismo de la eternidad. El cristianismo y el comercio aproximan á los pueblos y hacen á todos los hombres hermanos.

Volvemos á repetir que nuestros lectores no podrán menos de mirar con particular interés la nueva publicacion periódica con cuyo título encabezamos estas líneas, y á fin de que se formen una idea exacta del pensamiento que la ha dado origen, y sobre todo de los medios de que piensa valerse Mr. de Lesseps para llevarlo á cabo, vamos á reproducir en este lugar la parte oportuna del programa ó prospecto del *Diario de la union de los dos mares*.

«La publicacion que acabamos de inaugurar, bajo un título, que en nuestro concepto explica y resume su pensamiento presente y su marcha futura, se ceñirá con el mas escrupuloso cuidado á los límites que naturalmente le marca su índole especial, segura de encontrar dentro de su propio terreno abundante cosecha de investigaciones tan variadas como importantes.

«El *Istmo de Suez* publicará cuantos documentos, noticias y resoluciones puedan contribuir á tener al corriente á sus lectores de las diversas fases y de los progresos que realice esta Empresa.

«Dará á conocer detalladamente las deliberaciones de la Comision internacional, que va á determinar en breve el plan definitivo del canal marítimo, y la organizacion de la Compañía Universal, desde el momento mismo en que quede regularmente constituida.

»El *Istmo de Suez* será, pues, una especie de rendicion de cuentas permanente que la Compañía universal hará en obsequio de sus accionistas.

»Nuestro periódico cuidará tambien de hacer que los talleres industriales conozcan con oportunidad las necesidades de la Compañía, y los llamamientos que esta tendrá que verificar para que los mismos la auxilién así en la construccion de máquinas como en la ejecución de los trabajos.

Tal es la mision material, por decirlo así, de la Compañía; pero tiene además otra moral y no menos importante que realizar.

La abertura del Istmo de Suez aproximando al Mediterráneo mas de tres mil leguas todas las vastas y populosas regiones del Oriente, se halla destinada á modificar en extremo las vias del comercio marítimo del globo, abriendo á la esfera de accion y á la actividad industrial de Europa los mas dilatados horizontes.—Un Bósforo artificial colocará á Ceylan y á Bombay á veinte dias de Europa.—El mar Rojo, con sus no bordeadas costas y sus desconocidas riquezas, no será en adelante mas que un golfo del Mediterráneo, en el que los marinos de la Turquía, de la Grecia, del Adriático, de Malta, de las costas de Italia, Francia y España, sin contar los de las costas del Norte de Europa y de la Gran Bretaña, irán á llevar el movimiento, la vida y la civilizacion del Occidente. Abierto el Istmo de Suez el cabotaje europeo se estenderá hasta las playas de la Abisinia, del Yemen y del Hedj: z.

«El *Diario de la union de los dos mares* tomará la iniciativa en todos los estudios, cuyo objeto sea dar á conocer al comercio y á la navegacion las circunstancias favorables que han de acompañar á la realizacion del proyecto en cuestion, y los nuevos mercados que se abren á la circulacion universal.

«El Oriente despertando de su antiguo letargo, se asocia al movimiento civilizador de la Europa. El imperio turco, que durante largo tiempo le opuso una barrera, aspira á convertirse en su vanguardia; en sus dos extremos abre al mundo el camino de los mares y por medio de los Bósforos de Constantinopla y de Suez, por el mar Negro y el mar Rojo, franquea el paso para los continentes del Asia. Las poblaciones del Islamismo verán tambien con el mayor placer la abertura del Istmo de Suez, porque de ese modo se facilitarán los medios de transporte á la multitud de fieles que anualmente van en peregrinacion á visitar sus ciudades santas y el sepulcro de Mahoma, asegurándose de este modo al Sultan las bases de su soberanía religiosa.

«Nosotros recordaremos tambien, añade el ilustrado Director del *Istmo de Suez*, que la iniciativa de esta obra, cuyos servidores decididos nos gloriamos de ser, se debe á ese antiguo Egipto, tan lleno de sabios vestigios, y á la inteligencia de un príncipe, que al propio tiempo que verificará la union de dos mundos, hará fructíferas tantas hermosas tierras devoradas por la esterilidad; raro y feliz privilegio de esta concepcion, que sonríe á la par á los hijos de la Cruz y del Coran, que acerca á los últimos á la tumba del Profeta, mostrando tambien á los primeros la vida devuelta á esos bíblicos campos de Gessen, á la sombría morada de los hijos de Jacob, origen sagrado del Cristianismo.»

El número primero del *Istmo de Suez* contiene las materias siguientes: el programa ó prospecto de la nueva publicacion, cuya parte principal acabamos de dar á conocer á nuestros lectores. escrito por el señor D. Fernando de Lesseps; un artículo titulado: *La comision internacional* en el que M. G. Lothes dá cuenta detallada de los trabajos hechos por los ingenieros europeos que se trasladaron á Egipto, á fin de estudiar la posibilidad de abrir el futuro canal, y de su informe enviado desde Alejandría á S. A. el Virey el dia 3 de enero del corriente año declarando no solo posible sino fácil la construccion de un canal marítimo desde Suez á Pelusa; otro artículo debido á la pluma de M. Barthelemy Saint-Hilaire anunciando la *Reunion de la comision internacional* el dia 23 del mes último, y el nombramiento de una sub-comision, que tendrá el encargo de hacer los mas interesantes trabajos preparatorios; un suelto firmado por M. Ernesto Desplaces, en el que se manifiesta que la Academia de Ciencias ha recibido las muestras de los terrenos de que se componen las perforaciones de prueba hechas en el istmo de Suez y una memoria de M. Renaud, nombrando á una comision de su seno para que examine este trabajo y dichas muestras; un artículo del Sr. de Lesseps explicando la *Organizacion rentística* de la Compañía universal del canal de Suez; un concienzudo y erudito estudio sobre la *Geografia del istmo de Suez* de V. A. Malte Brun; un artículo de M. Desplaces anunciando que el servicio de paquebots de vapor que actualmente existe entre la Inglaterra y las Indias por el mar Rojo, va á ser aumentado muy en breve por otro nuevo especial que se establecerá entre las colonias de la Australia y la metrópoli; un extenso y curioso trabajo acerca de los *Resultados económicos del paso por Suez*, suscrito por Mr. Víctor Delamalle; una *Revista de la prensa* sobre la opinion que esta ha formado de la abertura del canal, por M. Desplaces; un prólogo á una sé-

rie de artículos que prepara la distinguida pluma de M. Saint Hilaire acerca de la *Administración egipcia* desde el advenimiento al poder de S. A. Mohammed Said; un artículo de M. Lothes sobre la limpia del canal de Mahmoudieh; un suelto del mismo autor ofreciendo ocuparse en los números sucesivos del *Ferrocarril egipcio* que va hoy desde Alejandría al Cairo y que á fines de este año quedará prolongado hasta el mar Rojo; otro suelto de M. Desplaces prometiendo tener al corriente á los lectores del *Istmo de Suez* de los adelantos de la comisión científica, compuesta de capacidades de varias naciones, que despues de atravesar el Soudan, se va á lanzar con empeño á investigar el misterioso origen del Nilo; unas cuantas *Noticias de Egipto* sacadas de una carta de Alejandría, y por último, y por via de *Varietades* un Canto egipcio sobre la abertura del istmo de Suez, escrito recientemente en árabe por el Cheikh Refáah, traducido por encargo del mismo Mohammed-Said, por el distinguido orientalista francés M. Perron.

Esta poesía ha sido puesta en música y agregada de orden de S. A. el Virey á otros cantos originales del mismo Cheikh, tan populares hoy en el Egipto, que hasta las mismas tropas los cantan en coro. Llamaremos seriamente la atención de las personas conocedoras del carácter de los pueblos musulmanes sobre este himno á la industria, del que copiaremos á continuación algunas estrofas.

Despues de la piadosa invocacion á Dios, que se lee siempre al frente de toda obra musulmana, sea cualquiera su extension ó su género, el cantor Refáah prorrumpe en las siguientes exclamaciones:

«Alégrate, tierra de Egipto, bajo la gloriosa direccion de tu Said; por él ascendemos al pináculo de la grandeza; él nos colma de beneficios con sus obras.

»El Egipto ha llenado el mundo con el ruido de sus maravillas; ha creado asombrosas ciudades; ha demostrado cuan grandes pueden ser los frutos de las virtudes patrióticas, y sus ruinas narran la historia de su poder.

»El Egipto fué la primera nacion del mundo que fundó la monarquía; con ella salió de la obscuridad y elevóse por encima de los astros; sus monumentos son los anales de su pasado.

»Sabido es que en otro tiempo el Nilo inclinaba sus aguas hácia un largo canal, obra de la ciencia, que las conducia al mar de Kalzoum y que nuestra incertidumbre ha dejado que se ciegue.

»Cuando el cielo devolvió el poder á Said y se ahuyentó de este suelo la desgracia, Dios hizo ver que la construccion del gran canal era una obra fácil, con tal que nuestros azadones cavasen la tierra.

»Honor y reconocimiento al que propuso este noble proyecto y al que lo hizo acoger á nuestro Príncipe, quien por su verdadera franqueza y su energia nos asegura la dispensacion de tan gran beneficio.

»Una sociedad de ilustres inteligencias indígenas y extranjeras derramó al punto su abundante doctrina; pero nuestro generoso Príncipe las ha excedido á todas.

»Said brinda lleno de entusiasmo sus propias riquezas para los trabajos y necesidades de la Empresa; proporciona instrumentos y brazos, y gracias á él todas nuestras fuerzas y recursos aparecen instantáneamente.

»¡Lléname de orgullo, Egipto!, vá á abrirse de nuevo el antiguo canal de Omar; vá á realizarse esa obra prodigiosa, que fué en su dia la gloria de nuestros abuelos.

»Es un deber sagrado romper el istmo; la tierra se indigna y gime al verle intacto todavía; cortarle es darle á luz entre dolores, pero desde aquel punto cesaremos de sentirlos para siempre.

»Esta lengua de tierra es insignificante, y no produce bien alguno. La sentencia que ha de unir á los dos mares es irrevocable á pesar de la resistencia de los ignorantes.

El curso de este vasto canal, afrenta del de Panamá, será el preferido por todos los viajeros del mundo, y nuestras carabanas no tendrán entónces que fatigarse tanto.

Los hombres de los desiertos, los hombres de las regiones cultivadas, atraídos por los encantos seductores de este beneficio, llegarán á nosotros como la benéfica lluvia, y las maravillas de su industria vendrán á acariciarnos.

La estrella del comercio brilla en nuestro cielo; la fortuna vuelve á habitar entre nosotros; nos visita la luz de los consejos de las naciones extrañas, y se realiza por fin, nuestra esperanza.

»Apresuráos á abrir ese camino de felicidad que debe conducirnos á la Meca, á las santas prácticas de la peregrinacion. El Príncipe de Egipto nos protege.

»Ya arregla los caminos terrestres, guarneciéndolos de hierro; él los combina y los organiza: nuestros viages no serán ya largos.

»Devolvemos al Nilo su antigua corona de esplendor; en adelante nada tendremos ya que desear. ¿Podrían acaso Cartago y Tiro rivalizar hoy en grandeza con nosotros.»

Cuando germinan en un pais ideas tan nobles y elevadas como las del canto nacional del Cheik Refâah bien podemos decir con M. de Lesseps en la Memoria que hace poco publicamos que *«el Egipto será siempre la parte del imperio otomano donde podrán aplicarse con mas facilidad y sin tener que luchar con graves obstáculos, los medios de civilizacion que la Turquía deberá tomar necesariamente de la Europa á fin de asegurar su existencia.»*

Amantes de todas las empresas grandiosas y de verdadera utilidad general, nosotros no podemos menos, desde las orillas del Mediterráneo, desde la antigua ciudad de los Condes, desde la señora de la industria española, de enviar nuestro sincero parabien al hombre constante é ilustrado, que secundando las miras de un Príncipe generoso, realiza el magnífico pensamiento que ha de fundir dos civilizaciones tan diferentes como la oriental y la occidental, que ha de arrancar á dilatadas regiones de ese malhadado fatalismo que enerva sus fuerzas, y que ha de contribuir de un modo tan directo al desarrollo del comercio y de la industria universal.—S. de F.

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR.)

Zaragoza 7 de julio de 1856.

Ayer fueron conducidos á Madrid los restos mortales del señor Ordax Avecilla. Los señores profesores de Medicina y Cirugía, que han observado su cadáver, dicen haber hallado uno de los pulmones endurecidos, y el otro tuberculoso.

Anoche, entre doce y una, se oyeron varios tiros en el salon de Santa Engracia y calle del Coso. Con este motivo algunas familias de la poblacion recibieron el correspondiente susto, apesar de que algunos individuos de las mismas abrieron al punto los balcones, asomándose á la calle para inquirir la causa de tan estraña idea.

Han salido bastantes soldados del ejército en direccion de los baños de Fitero.

Se toman por las autoridades algunas precauciones.

En la Corte están pedidos todos los asientos de los carruajes hasta el 18 ó 20 del mes. De lanas no se habla palabra.—La vista del pleito que la Sra. Rusmini de Solera entabló contra la Empresa de nuestro coliseo, todavía no se ha visto. La generalidad opina que debe ganarlo aquella cantante, á causa de constar en la escritura su ajuste para el año próximo viniente.

Ademas de la fuerte tronada que hubo el otro dia junto á Jaca, se sabe que en Navarra descargó otra que ha causado males de consideracion. A la una de la mañana de hoy se oian aqui fuertes truenos, acompañados de agua, aunque poca; y esta tarde, á las cinco y media, está lloviznando.

En el Almudí no se recibe maiz ni centeno de unos dias á esta parte. El trigo pasa de 17 á 21 rs. La cebada de 7 á 7 1/2 y las habas de 8 y 1/2 á 8 3/4 rs.

Bilbao 3 de julio..

Una terrible desgracia ha ocurrido en la madrugada de hoy jueves á la magnífica fábrica de sustancias alimenticias propia de los señores viuda de Echevarría y Barroeta (la Begoñesa), sita al pié del monte de Altasamina, al frente del paseo del campo Bolantin. Los datos que hemos podido recoger sobre el lugar mismo de la catástrofe nos permiten poder dar exacta noticia de ella á nuestros lectores.

A las dos en punto de la mañana la voz de fuego, dada por uno de los operarios que habitaba la fábrica, despertó á sus demás compañeros, los cuales presurosos acudieron al lugar del incendio. El edificio está dividido en tres partes: las habitaciones del administrador y dueños, los talleres de hofalatería para la confeccion de las latas, y la maquinaria y la cocina donde se elaboran y frien las sustancias. El incendio comenzó en el desvan del cuerpo segundo, y se comunicó instantáneamente á una partida de carbon vegetal y de virutas, estano, plomo, hojas de lata y otros combustibles depositados en él; y tomando un incremento monstruoso, se comunicó al cuerpo ó parte primera del edificio, presentando al poco tiempo un aspecto horrible y difícil de describir.

Los pocos operarios que habia dentro se ocuparon con suma prevision en sacar desde luego una partida de pipas de aceite que habia en la planta baja, y despues de inauditos esfuerzos y ayudados de dos vecinos de las casas inmediatas, lograron sacar 13; pero no tres mas que ya estaban invadidas por las llamas, y cuya explosion con verdad temieron. Así fué que cuando á ellas se comunicó el fuego, toda esperanza quedó perdida, y el edificio fué preso por completo de las llamas. Ya para entonces fueron avisados los dueños que habitan en Bilbao, y algunos vecinos que acudieron al punto incendiado; pero como fué este tan rápido, á su llegada solo hallaron consumida la fábrica y los enseres que contenia, hasta que el alba aumentó el estrago producido por el fuego.

El resultado ha sido la quema completa de todo el edificio, á escepcion de la cocina de la fábrica, de la que solo ha padecido una parte del tejado, quedando tan solo las paredes, pero sepultándose los pisos; 170,000 latas vacías; 2,000 mas llenas con productos elaborados hace tres dias, todo el ajuar y mueblaje de las habitaciones, las máquinas, las tres pipas de aceite ya citadas, y hasta los enseres de los jornaleros que habitaban el edificio. La causa del incendio se atribuye con razon á uno de esos descuidos frecuentes, á alguna ascua encendida olvidada, á un fósforo inflamado, ó á la punta de un cigarro arrojada imprudentemente.

(*Irurac-bat.*)

Valladolid 4 de julio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CASTELLANOS:

Los desórdenes ocurridos el dia 22 del corriente en vuestra capital, en Rioseco, los ocurridos en Palencia con las circunstancias horribles del saqueo y del incendio, y los que en menor escala han simultaneado otros varios pueblos de la leal Castilla, han echado el mas feo de los borrones en la proverbial sensatez, en la noble sumision y respeto á las leyes con que, de tiempos remotísimos, se ha distinguido este pais clásico del orden; del orden, Castellanos, única base, cimiento el mas sólido de la libertad bien entendida, á cuya sombra crecen lozanas la prosperidad y la ilustracion que forman la ventura de las sociedades modernas.

La Diputacion provincial ha investigado el origen de tan horrendos crímenes, y por cierto no le encuentra en la carestía de subsistencias por mas que los incautos, tomándola por pretexto, ciegos instrumentos de planes tenebrosos, hayan preparado las tristes escenas que así delectan á los perversos y trastornadores de oficio, como horrorizan á los buenos ciudadanos.

La causa, pues, de las maquiavélicas asechanzas de los enemigos de la situacion, es, á no dudar, vuestro risueño porvenir que les roba toda esperanza. El planteamiento de la industria fabril en el centro de ricas producciones, las venas que se abren á la importacion y esportacion de todo género de productos, esa colosal riqueza que miran en lontananza los enemigos del orden, son cosas demasiado grandes para no escitar la emulacion de otros paises que temen vuestra competencia, y la rabia, los celos, que nada perdonan, por ilícito, en el camino de las venganzas, sobre el cual os ofrece no pocos ejemplos la historia de las revoluciones de medio siglo.

No el hambre impulsaba las voces de la muchedumbre en la plaza y calles públicas de Valladolid, Palencia y Rioseco, cuando iban á perderse entre el humo de las fábricas y almacenes, cuyas llamas devoraban miles de quintales de trigo y harinas. ¿Dónde encontraría recursos la clase proletaria, tan honrada en Castilla, si los promovedores de tales y tan inauditos crímenes hubieran consumado la devastacion de estos feraces paises? Retirados los capitalistas, paralizado el comercio, muerta la industria, desalentados los propietarios, ¿en dónde y cómo hallarian los medios de alimentar y vestir á sus familias? Abrid los ojos, Castellanos, mirad con prevencion á los que, agenos de los sagrados vínculos que unen á los nacidos bajo un mismo clima, halagan vuestra inesperienza y os precipitan al crimen, retirándose despues con el fruto de sus rapiñas, dejándoos bajo las manos del verdugo y espuestos siempre á la execracion de los buenos, sin cuya proteccion y confianza os espera tan solo el abatimiento y la miserable existencia para vosotros y vuestras generaciones.

La Diputacion Provincial no hubiera descuidado el mas sagrado de sus deberes en la difícil tarea administrativa; asegurar la subsistencia á todas las clases. Acontecimientos bien tristes han convencido á esta corporacion de que estaba segura.

Presencia del cólera la provincia el largo período de un año, han acudido los Ayuntamientos de los pueblos invadidos, pidiendo autorizaciones para crear recursos, y ni un solo individuo ha producido queja por la falta de los municipios. Esto dice mucho, y no siendo de

hoy el precio subido de los artículos, admira mas y mas que los conflictos hayan surgido cuando van á verificarse las recolecciones y cuando se acrecienta toda clase de trabajos prodigiosamente.

Ni puede tampoco esplicarse que, parte de las ventajas fabulosas que han experimentado los productores agrícolas, no refluyan en beneficio de las clases obreras. El aumento de jornales está en razon directa del precio de los productos, y sube la proporcion de aquellos, no solo por el alza diaria, sino por el empleo de dias. Es incompatible la prosperidad con la miseria. Acercaos á las subastas de los Bienes nacionales y vereis á los que pocos años hace se desprendian de sus predios á bajo precio, interesarse en las licitaciones y dar por resultado que los vecinos de cada pueblo consiguen en remate, con pocas escepciones, la adjudicacion de los bienes enclavados en su término.

Si no han de ser estériles los frutos de una revolucion basada en la moralidad, si han de seguir adelante las reformas, preciso es ayudar al gobierno en la grande obra de nuestra regeneracion; y ya que su prestigio atrae á nuestro suelo tantos medios de prosperidad, ya que la confianza ha renacido y que el movimiento de los capitales, dando un subido precio á los productos de Castilla, permite á los castellanos inaugurar grandes empresas, contribuyamos todos á realizarlas, asegurando la paz.

La Diputacion vive confiada en las buenas dotes de sus administrados; en que los pueblos donde haya pósitos harán efectivos los descubiertos, en que los que carezcan de establecimientos tan útiles, prevendrán con tiempo todo conflicto, haciendo acopio de los granos necesarios, en que los Ayuntamientos inculcarán las ideas de orden si ha de consolidarse la libertad y el trono constitucional de nuestra Reina.

Si debido á estrañas maquinaciones se ha lanzado una mancha en el blason de Castilla, probemos al mundo que los castellanos sabrán lavarla con actos repetidos de sensatez y que en este suelo no puede alimentarse la planta de los malvados y perturbadores.

Valladolid 30 de junio de 1856.—El presidente, Domingo Saavedra.—El diputado por Olmeda, Juan Manuel Arévalo.—El diputado por Peñafiel, Andrés Alonso García.—El diputado por la capital, Faustino Alderete.—El diputado por Valoria, Juan Antonio de las Moras.—El diputado por Rioseco, Benito Moreno.—El diputado por la Nava, Isidoro Mariano Cafranga.—El diputado por la Mota del Marqués, Francisco Rodriguez Rubio.—El diputado por Medina, Pedro Paulino Cantalapiedra.—El diputado por Villalon, Domingo Garzon.—Juan Callejo, secretario.
(C. de Castilla.)

Noticia de los fallecidos el dia 9 de julio de 1856.

Casados 4	Viudos 2	Solteros »	Niños 6	Abortos »
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 7	
Nacidos: Varones 1		Hembras 8		

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DEL ESTE DE BARCELONA.

Sr. Redactor del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio:

Los concejales del Ayuntamiento de la ciudad de Mataró, en 20 de junio último dirigieron á S. E. la Diputacion provincial una esposicion haciendo dimision de sus cargos, á motivo de la Real orden de 31 de mayo último en que S. M. mandó colocar una via férrea en aquella playa en calidad de provisional. Aquel escrito fué transcrito en el núm. 180 de ese periódico correspondiente al 28 del mismo mes, y como la Junta directiva de esta Empresa ha creído indispensable demostrar al público que son infundadas las quejas de aquella corporacion contra el Gobierno de S. M. y contra la misma Empresa, espera para conseguir su objeto que se servirá V. insertar el adjunto escrito en su periódico, de lo que quedará á V. agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M., Manuel Gibert.

Barcelona 8 de julio de 1856.

«Algunos periódicos de esta capital han insertado estos dias un escrito que el 20 de junio último dirigieron á S. E. la Diputacion provincial, los alcaldes, regidores y síndicos de la ciudad de Mataró, en el cual empiezan dimitiendo sus cargos, á pretesto de la cuestion llamada de la playa de Mataró, seguida con esta Empresa; y despues de una sostenida declamacion contra su Junta directiva y contra el gobierno de S. M., usando un lenguaje ciertamente poco digno de una corporacion que representa á la ciudad de Mataró, concluyen diciendo que *es preciso descubrir en que consiste ese poder mágico de la Junta directiva, que es precisa una reparacion cual corresponde á la gravedad del hecho, y que es preciso en fin que se salve Mataró del abismo en que se le va á precipitar.*



Si bien despues de lo mucho que se ha escrito sobre este asunto parecerá inútil entrar en mayores esplicaciones, sin embargo la Junta directiva se ve precisada á defenderse de tan rudos ataques, y lo hará, no con las armas mal templadas que han usado aquellos concejales, sino con las del raciocinio, por mas que aquellos señores les den el dictado de ANTI-FICIO, FALACIA, ENGAÑO, etc., etc.

A mediados del siglo XIX la oposicion de Mataró para que la via férrea no se prolongue es el colmo de la estravagancia, y sin embargo es un hecho verdadero. Pero cuando los que dirigen aquella oposicion han visto que todo el mundo se levantaba contra ellos, y se han penetrado del papel ridículo que representaban, han querido paliarla suponiendo que quieren, que desean con ansia la prolongacion, pero que la Empresa del Este seria mezquina y egoista, y que quiere arruinar á Mataró.

Admirará á cualquiera que tratándose de una cosa tan sencilla se lea en aquel documento que los concejales dicen que esta cuestion dura TANTOS años, y que se demuestre en este escrito que hace nada menos que cuatro que se decidió definitivamente por medio de un expediente en que fueron oidos todos los interesados, las corporaciones populares, los ingenieros, el señor Gobernador, y cuantos debieron y quisieron serlo, y sin embargo estamos sin adelantar un paso. En efecto, con Real orden de 29 de junio de 1852, se aprobó el trazado de la linea declarando definitiva y ejecutoria la concesion en vista de aquel expediente completamente instruido, y no obstante de ser por su naturaleza irrevocable esta resolucion; con todo apareció siete meses despues la Real orden de 3 de febrero de 1853, que invocan los concejales de Mataró en su escrito, que fué una de las tantas que causaron escándalo en materia de ferro-carriles, por que fué obtenida por Mataró precisamente en los dias de aquellas elecciones de diputados llamados á decidir cuestiones de alta importancia, y obtenida sin ser oida la Empresa, no obstante que se le quitaban los derechos anteriormente adquiridos.

De ahí podrá inferirse perfectamente si es la Junta directiva de la empresa la que ejerce un poder mágico como dicen los concejales para conseguir Reales órdenes en que brillan principios de justicia y de gobierno, ó si ese poder mágico es esclusivo de Mataró, que consiguió con aquella Real orden una estorsion la mas completa de todos los principios de gobierno y de buena administracion; que le proporcionó eternizar un negocio ya decidido, y causar enormes é irreparables perjuicios á la empresa del Este y al mismo país, precisa y únicamente para sostener un principio de orgullo y de amor propio de algunos vecinos de aquella ciudad que se habian propuesto que Mataró fuese siempre el termino de la via férrea.

Reconociendo el gobierno las graves dificultades que habia creado la citada Real orden de 3 de febrero de 1853, resolvió nombrar una comision compuesta de un jefe de marina y de un ingeniero civil; para que reconociendo el terreno, y examinando todos los antecedentes propusieran una linea que conciliara los intereses de Mataró con los de la empresa.

El brigadier de la armada don Simon Ferrer y el ingeniero de este distrito don Juan Merlo desempeñaron esta comision. El Ayuntamiento de Mataró se personó con ellos, les presentó los planos é hizo las observaciones que estimó justas. Lo mismo hizo la empresa, siendo por ambas partes reconocida su inteligencia, su probidad y sus deseos de conciliar. Concluidos sus trabajos los elevaron al gobierno de S. M. en el mes de marzo último, sin que hasta ahora tenga noticia la empresa de que haya recaído resolucion, y por consiguiente nadie puede quejarse de la determinacion de S. M., supuesto que no la ha dado.

Esto ya demuestra que han obrado sin la debida premeditacion los concejales de Mataró que tan duramente se han quejado del gobierno, prejuzgando resoluciones que no se han dado, para obligarle á que las dé, á gusto de la municipalidad, no de la justicia.

Siempre ha sido un error la suposicion de que la via férrea causaria la ruina de Mataró. Pero es imperdonable que lo sostengan aquellos concejales despues de haber aprobado el dictámen de los señores comisionados elegidos por el gobierno, y despues que se está viendo y tocando que la via férrea no ha de perjudicar y sí mejorar la suerte de aquella poblacion.

Los concejales dimisionarios reconocen que celebraron una conferencia con la Junta directiva de la Empresa bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia. Pues bien, en aquella sesion que tuvo lugar el 1.º de febrero de este año, los señores comisionados elegidos por el Gobierno presentaron el plano de la via que proponian, y esplanaron las razones en que fundaban su dictámen.

La linea de prolongacion manifestaron que arrancaria desde el mismo edificio de la estacion de Mataró formando una curva que se dirigiria por la parte de delante del local llamado astillero, quedando entre este y la playa la carretera pública y la via férrea, desapa-

reciendo en consecuencia el proyecto en línea recta propuesto por la Empresa, y las dos curvas que proponía el Ayuntamiento de Mataró; y después de una discusión sobre este punto hubo completa conformidad por ambas partes.

Los dos señores comisionados demostraron que aquella línea se prolongaría por la playa junto á la misma carretera hasta cerca de la altura de la fuente que hay en dicha playa, desde cuyo punto se dirigiría ó por la derecha derribándose algunas casas de la calle de San Onofre, ó de frente derribando otras casas y edificios situados á la espalda de la misma calle.

Esto dió lugar á una larga y detenida discusión en la que la Empresa defendió que el servicio público del camino, el interés de la ciudad de Mataró, y el de la Empresa daban la preferencia á la primera de estas dos direcciones, al paso que el Ayuntamiento de Mataró se empeñó á favor de la segunda; á la que por último se conformó la Empresa si el Gobierno de S. M. la aprobaba, y concedía que el camino tuviese allí el ancho de una sola vía, en lo que hubo conformidad por parte de todos.

Habia otro punto importante que resolver. Decía el Ayuntamiento que aquella población no debía ser de inferior condición á un particular, y que del mismo modo que á este se le indemnizan los terrenos y edificios que se le ocupan por obras de utilidad pública, debía ser indemnizada la ciudad de Mataró por razón de la parte de playa destinada á la construcción naval que ocuparía la vía.

La empresa hizo observar que se incurria en un error. Una cosa, dijo, es el astillero de Mataró, que es el local cerrado por medio de paredes en cuya esquina se lee la inscripción *astillero*; otra es la playa donde solamente de muy pocos años se construyen embarcaciones, para impedir la prolongación. Demostró que nada se tocaba del 1.º de dichos puntos, esto es, del astillero, pero que la playa no era propiedad de la ciudad de Mataró ni de ninguna corporación ni particular sino del Estado, que es quien regula y distribuye á su voluntad el aprovechamiento de las playas que son de uso común; y por consiguiente habiendo la legislación de ferro-carriles cedido á la empresa el uso y aprovechamiento por 99 años de los terrenos que son propiedad del Estado, no podía Mataró pretender indemnización y equipararse á un particular porque no sufría espropiación alguna, al paso que quedaba local para todos.

No debía Mataró triunfar en esta cuestión; y sin embargo los dos señores comisionados elegidos por el gobierno deseando conciliarla, acordaron que la empresa retirase 40 piés la palizada que cerraba la estación de Mataró para que aquel espacio se uniese á la playa, y que adquiriese asimismo á sus costas y cediese después gratuitamente á favor del astillero el uso y aprovechamiento de un grande espacio de terreno situado á la espalda del mismo astillero, á fin de que este local tuviese doble capacidad de la actual, por cuyo medio quedaría beneficiada la construcción naval en Mataró.

La empresa, llena de consideraciones, accedió á todo. Empero manifestó que era bajo la condición precisa de que mientras recaía la resolución del gobierno y se ponía en ejecución la vía definitiva que S. M. aprobase, no se le pusiera dificultad alguna en que colocara una vía provisional en el modo que designaren los señores comisionados. Y reconocida la justicia de esta pretensión, y atendidos los graves perjuicios que causaría el retardo de aquella obra, se quedó de conformidad con esta vía provisional.

Tales fueron los verdaderos acuerdos de la conferencia del 1.º de febrero, que los concejales de Mataró reconocen á su pesar en su escrito del 20 de junio, aunque no los expresen con el lenguaje franco y explícito que fuera de desear cuando se quejan de que no se cumple lo convenido. Y si aquellos acuerdos son ciertos, ¿cómo se han producido los concejales de Mataró en los términos que resultan de su escrito? ¿Qué ha hecho la empresa ó su junta directiva para que se la calumnie é injurie prodigándole los denuestos que tanto abundan en aquel documento? ¿En qué contravino á lo estipulado en la conferencia del 1.º de febrero? En nada. Al contrario, ha cumplido (en cuanto ha dependido de ella) todo lo que se pactó.

Debía retirar 40 piés la palizada de la estación de Mataró y lo verificó, de modo que aquel terreno forma ya parte de la playa. Debía adquirir un local á la espalda del astillero y cederlo á fin de que pueda aprovecharse para la construcción naval, y lo puso á disposición del señor Gobernador civil el 2 de mayo último, y desde entonces se ha manifestado constantemente dispuesta á derribar la pared que separa ambos locales, y construirla donde corresponda para que formen uno solo.

La línea de prolongación debe ser curva empezando en el mismo edificio de la estación, y se ha construido el trozo del interior de la misma estación formando la curva, y rebajándose el terraplen para que al llegar la vía á la playa quede al nivel de ella y no impida

el libre tránsito de las personas, de las bestias, de los carros y hasta de las embarcaciones, siempre que sea menester que alguna de ellas atraviese la línea.

¿De qué se quejan, pues, los concejales de Mataró? ¿Es acaso de la vía provisional? ¿No se reconoció la necesidad de ella en la sesión de 1.º de febrero? ¿Se quejan de que el Gobierno no haya decidido la definitiva? ¿Puede la Empresa apremiar al Gobierno para que lo verifique? ¿Saben los trámites que sigue este negocio? ¿Acaso no tiene Mataró iguales medios e igual derecho para instar el despacho? ¿Y quién nos asegura que los mismos concejales no lo entorpezcan con nuevas e impertinentes demandas, cuando citan una que suponen suscrita por 1500 vecinos? ¿Puede la Empresa obrar milagrosamente de modo que por instantes se obtenga el despacho, y se hagan las expropiaciones, y se desocupen y derriben los casos que haya de ocupar la vía definitiva? Acaso es un pensamiento nuevo la vía provisional despues que se acordó en 1.º de febrero? Y qué motivos tuvieron para oponerse á ella los concejales de Mataró cuando el Gobierno la concedió en la Real orden de 10 de abril último? ¿Y qué otra cosa ha hecho el Gobierno en la de 31 de mayo que repetir el cumplimiento de lo mandado en aquella? ¿Acaso no está en los principios de autoridad y de buen gobierno el hacer cumplir lo que una vez se ha mandado y mandado con justicia? ¿Qué harían los concejales de Mataró si formasen parte del ministerio? ¿Permitirían que sus órdenes repetidas se dejasen burladas? Entonces pronto se les echaría de las sillas del Gobierno, que no debe jamás ocupar aquel que no ha nacido para el mando.

De todo esto se deduce que la intencion de aquellos concejales al figurar que transigian en la sesión del 1.º de febrero, fué únicamente ganar tiempo, procurando que no se llevara á cumplimiento nada de lo que se acordaba. El objeto primitivo era impedir la prolongacion á toda costa, y es evidente que aun no se ha desistido de él; de lo contrario no se quejarían de la Junta directiva que habiendo cumplido todo cuanto ha estado de su parte, exige el cumplimiento de uno de los puntos acordados, que fué la vía provisional.

Lo mas original de aquel escrito es que los mismos concejales dicen en el párrafo 10 «que en aquella conferencia quedó convenida la línea que podía adoptarse, sin quedar pendiente otra diferencia que el modo de engrandecer el astillero y la adquisicion de un varadero portátil para salvar los perjuicios consiguientes á la mayor distancia en que habrían de construirse las naves. Supongamos que esto fuese enteramente exacto. ¿Como se explica que por una cosa insignificante y secundaria se haya tratado de alarmar á toda la poblacion haciendo suscribir representaciones por 1500 vecinos, renunciando los concejales sus cargos, y prorumpiendo con espresiones duras contra el Gobierno y contra la Junta directiva de la Empresa.

Qué ha sucedido pregunta todo el mundo. Si la cuestion, segun aseguran los concejales, quedó reducida á una simple mejora del astillero que pertenece esclusivamente á la marina y no á la ciudad: Si la comandancia de marina ha estado pasiva, y el único constructor que hay en Mataró guarda silencio, porque nadie le priva ni interrumpe sus trabajos, antes bien se le facilitan mejoras: ¿Por qué se ha dado el grito de alarma á pretesto del astillero? ¿Qué saben los concejales de Mataró y aquellos 1.500 vecinos, que se dice representaron contra la Empresa, ni que entienden unos y otros en astilleros para juzgar si será bastante grande ó si será pequeño, cuando los dos comisionados elegidos por el Gobierno acordaron unánimes que el aumento que proponían era el que correspondia? ¿Qué saben ni entienden de varaderos artificiales como decían antes, y de varaderos portátiles como dicen ahora, cuando seguramente ninguno de ellos ha visto ni sabe de que se le habla, como sucedió en la sesión de 1.º de febrero.

Y aun cuando fuese aquella pretension justa aun cuando fuese realizable el varadero de que se trata; es evidente que la falta de él no podría arruinar la ciudad de Mataró, no podría sumirla en el abismo como aseguran los concejales. ¿A qué pues estas exageraciones? ¿A qué pues tratar de imponer al Gobierno?

Cuando en otra conferencia posterior á la del 1.º de febrero se trató de un varadero artificial, la Junta directiva manifestó que como no se quitaba el varadero natural de la playa que es el único que ha habido siempre y quedará como está, era injusto pedir uno de artificial, al paso que tampoco podría construirse semejante varadero en aquella playa enteramente abierta. Demostró la Empresa que el astillero tendría doble capacidad, y por consiguiente podrían construirse en él grandes embarcaciones, al paso que para las menores quedaba local muy suficiente á la parte inferior de la vía. Que las que se construyesen dentro del astillero atravesarian la vía despues de concluidas, y se colocarían en la playa para vararlas del mismo modo que se hace ahora, y que era tanto mas notoria la impertinencia de aquella pretension, en cuanto los señores comisionados elegidos por el Gobierno, personas inteligentes e imparciales, la habian desestimado.

Sin embargo, fatigada la Junta directiva de tanto debate, dijo, que la cuestion nunca podia ser de mejorar el astillero, sino de sí con el aumento de local acordado por los señores comisionados elegidos por el Gobierno, quedaban debidamente indemnizados los perjuicios que el Ayuntamiento de Mataró suponía que sufriría aquel astillero por razon de la via aprobada. Nómbrense, dijo, espertos árbitros que lo examinen y decidan, y salgamos de una vez de tanto obstáculo. El Ayuntamiento de Mataró resistía este nombramiento, por que sabia muy bien que su pretension era impertinente, hasta que por el señor Gobernador se le hizo entender que los perjuicios eran precisamente espertos los que debían decidirlos, y entonces eligió uno de los mas decididos opositores para que sucediera lo que no podia menos de suceder, esto es, no hacer nada, por que el objeto es solamente diferir, ver si por uno ó por otro medio la prolongacion no se realiza, acudiendo á nuevas exigencias siempre caprichosas para que no se pueda acceder á ellas, y tener un pretexto para declamar contra la Junta directiva de la Empresa, y contra las órdenes del Gobierno, aunque sea contra las que no se han dado, desvirtuando á los altos empleados, figurando que las Reales órdenes se dictan á gusto y voluntad de la Empresa, difundiendo así la alarma para que no se haga nada, y reirse despues de que á lo menos se ha vejado á la Empresa un gran número de años.

Los concejales de Mataró con una candidez que admira, y como si aquel escrito debiese solamente leerse á mil leguas de distancia, suponen que el señor Gobernador civil mandó suspender la colocacion de la via provisional porque se convenció de los enormes perjuicios que causaria. Esto no es exacto. El señor Gobernador dió constantemente la razon á la Empresa, ante el mismo Ayuntamiento en la sesion de 1.º de febrero; ante el Gobierno de S. M. y despues de recibida la Real orden de 10 de abril que mandó colocar dicha via, y estaba decidido á dar cumplimiento á lo mandado, en terminos que para evitar dudas acerca de la direccion aprobada por el Gobierno, mandó colocar estacas que marcasen dicha línea, cuyo acto se verificó á su presencia el dia 1.º de mayo.

Empero el señor Gobernador llegó á convencerse, no de los supuestos perjuicios, sino de que el Ayuntamiento de Mataró presentaria su dimision, de que los oficiales de la Milicia nacional harian la suya, de que se reunian centenares de firmas para representar contra aquella Real orden, y temió una escision. Esto es la verdad, verdad que saben los concejales de Mataró, y que debe quedar consignada supuesto que al cabo de un mes y medio la han olvidado.

Una cosa es suspender el cumplimiento de una Real orden por temor de una escision en el pueblo donde ha de cumplirse, otra cosa es suspenderla por convencimiento de que la resolucion del Gobierno es injusta. Son dos causas diametralmente opuestas, aunque hayan producido el mismo efecto, que fué la suspension de lo convenido y pactado, y la suspension de lo mandado por el Gobierno.

¿Y qué perjuicios enormes podia tener en consideracion el señor Gobernador civil para acordar la suspension, cuando sabia lo mismo que saben aquellos concejales, que la via provisional debe colocarse al nivel del playa, de modo que pasarán por ella los hombres y todos los efectos como pasan ahora? ¿Qué perjuicios enormes podia tener en consideracion, cuando los trenes deben recorrer aquel trozo de línea á paso de peon, y únicamente diez ó doce veces cada dia? ¿Acaso no pasan por allí frecuentemente los carros, separándose del carril y corriendo en direcciones opuestas? Y si estos no perjudican la pesca ni la carga, malamente impedirán y destruirán lo uno ni lo otro, los trenes que no pueden separarse de los carriles, los trenes que no correrán, y que no ocuparán media hora entre todo el dia aquel trozo de línea.

Digase y escríbase lo que se quiera: la pérdida del comercio marítimo de Mataró, la desaparicion del astillero, la ruina de la pesca, y el profundo abismo en que vá á precipitarse aquella poblacion, es una cantinela que ya no hace efecto. La verdad está en que no se quiere que la línea se prolongue. Se ha tomado esto con empeño, y con personas que llevan al extremo y hacen alarde de su temeridad, es tan inútil la discusion como imposible el convencimiento.

Es de esperar que la Diputacion provincial hará comprender á los concejales de Mataró que se han estralimitado, que su dimision es tanto mas impertinente cuanto es desusado su lenguaje, que por ser concejales no deben servir de instrumento de una oposicion que hasta perjudica el buen nombre de aquella ciudad, y que es preciso no olviden que no siempre será sordo el Gobierno que no oiga la pregunta que le han hecho aquellos concejales, acerca de si el objeto de la Real orden de 31 de mayo ha sido arrojar un guante á los vecinos de su pueblo. Tengan presente que si se dejan arrastrar faltando así á la subordinacion, poca podrán esperar de sus compatriotas, educados en tan funesta escuela.

La Junta directiva del ferro-carril del Este siente profundamente que se la haya puesto en la precision de combatir aquel documento, que será ciertamente una página muy triste que el Ayuntamiento de Mataró del año 56 habrá legado á la historia de aquella ciudad.

Barcelona 5 de julio de 1856.

Anuncios judiciales.

D. Gregorio Alvarez, magistrado honorario de la Audiencia de Albacete y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—Hago saber: que en este Juzgado ha comparecido José Sabat, vecino de Villafranca del Panadés, solicitando se declare válido y verdadero testamento la última voluntad manifestada ante testigos, por su padre Miguel Sabat y Nin, constructor de carros, vecino que fué de la propia villa, y que se formalice espedito de testamento sacramental, y á tenor de la providencia por mí dictada en cuatro del actual, espido este anuncio para que las personas que tengan ó pretendan tener interés y derecho en los bienes que al morir dejó el indicado Miguel Sabat y Nin, comparezcan á deducirlo en méritos del espedito que se ha formado, y asistan si quieren el dia veinte y uno del actual, á la una de la tarde, en la iglesia de San Justo y San Pastor de esta ciudad y capilla llamada de Santa Cruz, antiguamente de San Félix Mártir, para ver jurar los testigos que se suministrarán por parte de José Sabat, Dado en la ciudad de Barcelona á ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Gregorio Alvarez.—Por mandado de S. S., Manuel Catalan, escribano. 8

—D. Francisco Bellsollé y Mas, escribano del juzgado de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad de Barcelona y su partido.—Certifico: que en los autos seguidos en dicho juzgado bajo mi actuacion, entre partes de una D. José Oriol Mestres y de otra D. Antonio Blahá, se profirió la sentencia del tenor siguiente:—Sentencia.—Barcelona diez y siete de junio de mil ochocientos cincuenta y seis: Vistos estos autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. José Oriol Mestres, arquitecto, actor demandante contra D. Antonio Blahá, reo convenido, y en rebeldía de este: Pidiendo el primero que el último le pague la cantidad de sesenta y dos duros diez reales importe de ciertos trabajos facultativos.—Vista la ley 21 de Probationibus et presumptionibus del Digesto: Considerando que si bien queda justificado que el actor ha hecho para el convenido dichos trabajos facultativos, no consta el importe de estos, cuya prueba incumbia al demandante—Fallo—que debo absolver y absuelvo á D. Antonio Blahá de la demanda contra él propuesta por D. José Oriol Mestres. Publíquese esta sentencia en el Diario y Boletín oficial, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1190 de la Ley de enjuiciamiento civil. Y por esta mi sentencia sin hacer especial condenacion de costas, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Gil Fabra.—Publicacion.—La sentencia que precede ha sido proferida por el señor D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, en la audiencia pública de este dia diez y siete de junio de mil ochocientos cincuenta y seis, de que doy fé.—Francisco Bellsollé y Mas, escribano. Y para que conste á fin de que tenga efecto la disposicion dispuesta en la transcrita sentencia, libro el presente en Barcelona á diez y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Francisco Bellsollé y Mas, escribano. 2

Anuncios oficiales.

Junta provincial de venta de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—No obstante de hallarse publicada la Real orden de 10 de junio próximo pasado en la *Gaceta* de Madrid del 19, y de haberse circulado por este Gobierno de provincia en el *Boletín* oficial de 27 del mismo, esta Junta á mayor abundamiento ha creído necesario advertir de nuevo á todas las Corporaciones, Comunidades, administradores y demas personas, que por tener á su cargo bienes y rentas de las diferentes procedencias espresadas en el capítulo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855 estén en la obligacion de presentar en las oficinas de Bienes nacionales las relaciones de las fincas, censos, censales, y demas rentas de su respectiva pertenencia; que el plazo de 60 dias, concedido en art. 6.º de la mencionada Real orden, para la entrega de dichas relaciones ó ampliacion de las presentadas, principió á trascurrir desde el dia 19 de junio último: que finido este plazo, queda sujeta á la accion investigadora y á todos sus efectos, cualquiera finca ó renta no comprendida en las indicadas relaciones: que la prórroga que para llenar este servicio establece el citado art. 6.º no es con respecto á las Corporaciones y Administradores que han debido presentar sus relaciones y cuyo cumplimiento se les ha erigido por este Gobierno de provincia, estas deben presentarlas inmediatamente conforme se espresa en el art. 10 de la misma Real orden; y por último debe advertir esta Junta, se hagan detenidamente cargo de cuanto preceptúa la soberana disposicion citada con el fin de evitar que equivocados conceptos les causen perjuicios mas tarde, porque estén en la errada inteligencia de que no vienen obligados á la presentacion de las mencionadas relaciones. Barcelona 7 de julio de 1856.—El Gobernador presidente, Ignacio Llasera y Esteve.

—Camino de hierro del Centro.—Estando próximo á verificarse la promulgacion de una ley para las Sociedades de caminos de hierro, y siendo muy conveniente á esta Compañía utilizarse debidamente de algunas de sus favorables disposiciones, esta Junta de gobierno para fundarse en ella, y con el objeto de evitar la inmediata convocacion de otra junta general, ha acordado

que se suspenda hasta la promulgacion de dicha ley la asamblea general de señores accionistas que habia de celebrarse en dia 13 del actual á las once de la mañana en la Casa Lonja, par-
tar de la prolongacion del camino de hierro de Martorell á Reus. En su consecuencia, se a-
debidamente el lugar, dia y hora que se verificará dicha junta general por medio de los pe-
cos de esta capital. Barcelona 9 de julio de 1836.—Por acuerdo de la Junta de gobierno
Mestre y Cabañes, secretario.

—Caja Barcelonesa.—En conformidad á lo resuelto en la Junta general de accionistas que
lugar el 27 de enero último, la Junta de gobierno, á propuesta de la Direccion, ha acorda-
reparto de cuatro duros por accion, á cuenta de las utilidades del presente año, cuyo pa-
efectuará desde el 15 del corriente en adelante, en todos los dias laborables, de 9 á 12 de la
ñana. Los tenedores de acciones se servirán acompañar una relacion firmada de los titulos
posean, registrados á su favor, cuyo documento se facilitará previamente en las oficinas de
Administracion. Barcelona 10 de julio de 1836.—P. A. de la J. de G., Camilo Rauret, secre-

—Asociacion de socorro y proteccion á la clase obrera y jornalera.—El domingo 13 de lo-
rientes tendrán lugar los exámenes públicos de las clases de enseñanza artistica que sostiene
Asociacion, cuyo acto empezará á las diez de la mañana, en el salon del Instituto Indust-
Cataluña, sito en la calle del Conde del Asalto, número 12, piso 1.º La Direccion se compli-
invitar á los señores socios protectores á que se dignen honrar con su concurrencia el se-
alarde público de la provechosa instruccion que su generosidad ha puesto al alcance del
lero. Barcelona 9 de julio de 1836.—P. A. D. L. J. D., el vocal-secretario, José Bonet.

—Sociedad Citerca.—Mina Santa Rita.—Los señores que tengan acciones de la misma, s-
virán pasar á casa del señor tesorero de ella, D. José Negre y Estalella, que habita en
lle de las Molas, n.º 2, piso 2.º, para hacer efectivo el dividendo acordado en Junta direc-
de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar segun reglamento. Barcelona 8 de
de 1836.—Mariano Romero, secretario.

—Reunion literaria de Barcelona.—El jueves, 10 del corriente, á las siete de la tarde, se
brará Junta general en el local acostumbrado: se encarece la mas puntual asistencia. Bar-
7 de julio de 1836.—El secretario, Guillermo Forteza.

—Comision principal de ventas de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—D.
tre Comes y Llabrés, se servirá presentarse en esta oficina, al objeto de enterarle de un
de su incumbencia. Barcelona 9 de julio de 1836.—Manuel Cruz Rodriguez.

—Administracion general de Loterias nacionales.—Primitiva.—Mañana, viernes, 11 del
se cierra la admision de jugadas para la extraccion que ha de celebrarse en Madrid el
mismo. Barcelona 10 de julio de 1836.—Francisco Bofill.

—Los herederos ó albaceas que cobran por conducto del que suscribe los alcances de l
dividuos de clases pasivas D. Daniel Angelats, D.ª Teresa Aldebó, D. Gerónimo Bosch, D.
Bonet, D.ª Josefa Berga, D. Ignacio Combelles, D. Gerónimo Capdevila D.ª Maria Mon
Herrero, D.ª Maria Nogués, D.ª Raimunda Nogues, D.ª Maria Ribas, D.ª Rita Rodas, l
cilia Costa y Romá, D.ª Carmen y D.ª Paula Prat, D. Santos Regalua, se servirán pasar
del mismo, calle de San Pablo, núm. 23, cuarto principal, para enterarles de un asun-
les interesa relativo al percibo de los titulos de la deuda del personal.—Barcelona 9 de ju-
1836.—Juan Santos.

—La Paternal, compañía de seguros sobre la vida.—Se previene á los señores suscrito
asociacion general, que habiéndose recibido las cartas de pago vencidas en 30 de junio,
se sirvan pasar á satisfacer su importe en el despacho de esta Sub-direccion, calle de I-
llers, n.º 8, piso principal.—Barcelona 9 de julio de 1836.—El Sub-director, José de Mil
Roca.

—Comandancia militar de Marina del tercio y provincia de Barcelona.—Jaime Miguel,
ro de marina, que fué licenciado por cumplido y pasaportado en la ciudad de San Fern-
2 de mayo último, se presentará en esta Comandancia para un asunto que le incumbe.—
lona 9 de julio de 1836.—El brigadier, comandante, Francisco de la Rosa.

—Caja de ahorros.—Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que empeñaron alhajas en l
ses de agosto, setiembre y octubre del próximo pasado año y no hubiesen acudido á reno-
pagarés, para que se presenten en la oficina de este establecimiento á percibir los sobran-
han resultado de las ventas de dichas alhajas, cuyos sobrantes con las iniciales de los re-
vos deponentes se espresan á continuacion:—C. A., 16 rs. M. M., 7. R. R. 233. T. V. y M
reales, 60 mrs. J. I., 33-70. J. T., 395 rs. T. M., 32 rs. 20 mrs. C. E., 9-60. L. F., 14-40. R.
4-80. R. G., 40 mrs. J. S., 21 rs. 70 mrs. G. C., 76 rs. J. C. y F., 88. A. P. de X., 13. R. A
41 rs. 90 mrs. A. O., 13-50. C. T., 2-90. J. I., 37-20. M. M. y O., 13-60. J. R., 27-70. R. A
22 rs. P. S., 495 rs. 20 mrs. J. L., 56-79. J. R., 1-60. M. M. y M., 148-80. J. V. y B., 116 rs.
y S., 67 rs. 50 mrs. L. F., 23-70. A. B. y P., 21-30. B. L., 107-40. E. R. y C., 79-20. C. P.
69-20. A. R., 9-42. J. I., 151 rs. J. E. y F., 92 rs. 80 mrs. L. P., 18 rs. M. J. y E., 6 rs. 90 r
T., 19-70. E. A., 105-60. M. F. y F., 68 rs. F. B., 1. A. H. y B., 44. J. T., 15 rs. 20 mrs
4-20. Barcelona 8 de julio de 1836.—El Director de turno, Francisco de Casanova.

Parte religiosa.

D. Antonio Valls y Llobet, falleció el dia 13 de agosto del pasado. (Q. E. P. D.) Al
se celebrará un funeral con misa de perdon en la parroquial iglesia de San Mig-
Puerto, á las diez de la mañana del viernes 14 del corriente, para el descanso de su

Su esposa, hijos, hijo político, hermanos y hermano políticos y demás parientes, suplican á las personas á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á tan pio y benéfico acto.—El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

EL ISTMO DE SUEZ.

DIARIO DE LA UNION DE LOS DOS MARES.

Ha salido ya el primer número de este periódico quincenal que se publica en París bajo la direccion de M. Fernando de Lesseps y gerencia de M. Ernesto Desplaces.

Queda abierta la suscripcion al mismo en la imprenta del *Diario de Barcelona* por el precio de 10 francos cada seis meses ó de 20 francos al año.

Los señores suscritores al «Diario de la Union de los dos Mares» recibirán ademas todos los documentos que se publicarán por la compañía universal del «Canal Marítimo de Suez» sin otro aumento de precios que el de transporte que será muy económico recibiendo todos los ejemplares de estos documentos la casa encargada de la suscripcion en Barcelona, quedando á cargo de esta la oportuna distribucion.

Desde ahora los suscritores tienen derecho á dos volúmenes que contienen las materias siguientes :

Primer volumen : «1.º Memoria general.—2.º Memoria al Virey.—3.º Acta de concesion.—4.º Instrucciones á los Ingenieros.—5.º Ante-proyecto.—6.º Carta á Lord Strafford de Redcliffe.—7.º Carta del Gran Visir á S. A. el Virey de Egipto.—8.º Memoria al Virey e instrucciones de S. A.—9.º Opinion de M. Arturo Anderson.—10.º Opinion del capitán Vetch.—11.º Opinion de M. David Urquhart.—12.º Artículo del *Monitor* sobre las ventajas del trazado directo.—13.º Carta al *Times*.»

Se hallará en el segundo volumen :

1.º Otra Memoria de M. Fernando de Lesseps sobre la situacion actual de la cuestion.—2.º Una noticia histórica sobre la abertura del istmo de Suez por M. Barthélemy Saint-Hilaire.—3.º Los procesos verbales de la Comision Internacional.—4.º Una memoria del ingeniero Paleocapa, ministro de Obras públicas en Turin.—5.º Respuesta de M. Barthélemy Saint-Hilaire á la *Revista de Edimburgo*.—6.º Una nota de M. Chancel sobre el movimiento del comercio y navegacion entre el Oriente y el Occidente.—7.º El acta de concesion, el pliego de condiciones y los estatutos de la Compañía.

Creemos escusado encarecer la importancia del «Diario de la union de los dos Mares», destinado á servir de archivo y en cierto modo de *Monitor* á la realizacion del proyecto de abertura del istmo de Suez, siendo útil en particular esta publicacion á las personas estudiosas que quieran seguir paso á paso la influencia que aquella grandiosa obra vaya teniendo en la transformacion que con su impulso recibirán las relaciones internacionales del Occidente con los pueblos del Oriente, y las modificaciones que estos experimentarán con el influjo de la civilizacion cristiana, no quedando menos patente su utilidad para los hombres de negocios que con seguir la marcha de tales transformaciones, bajo el punto de vista de los intereses mercantiles, podrán adivinar cuales serán las empresas que mas fácil lucro deben proporcionarles.

Las vastas y beneficiosas transacciones que el comercio catalan hacía con el Egipto, y de este con el Oriente, antes del descubrimiento del Cabo de Buena-Esperanza revelan la bella perspectiva que vuelve á abrirse para la renovacion de aquellas especulaciones con la abertura del nuevo canal que destruye las ventajas que dió á otras naciones el descubrimiento de Vasco de Gama, y ademas coloca las preciosas Islas Filipinas, llave de los mares de la India Oriental, como la Isla de Cuba lo es de los de América, á igual distancia de Barcelona de la que tienen las Antillas españolas.

El interes, pues, que tienen los catalanes en el estudio de las cuestiones que tratará el periódico que anunciamos no puede ser mas directo ni mas trascendental.

CURACION de los callos, juanetes y ojos de gallo, dolor de muelas y demás enfermedades de la boca, las venéreas, herpéticas, por el profesor D. Francisco Abad, calle del Conde del Asalto, n.º 16, piso principal.

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES.

La agencia la «Desamortizadora» unida á la de la «Esperanza», plaza de Palacio, n. 2, bajos, se encarga de rectificar todas las solicitudes de redencion de censos y censales que por ser defectuosas deben retirar los interesados, cuidando ademas de llevarlas á debido efecto hasta quedar enteramente despachadas, sin ninguna molestia por parte de dichos señores; todo con tratos ventajosos.

La misma se encarga tambien de verificar los pagos de los sujetos cuyos expedientes de redencion y ventas vayan siendo aprobados.

En dicha agencia se compran los créditos ó haberes del personal, los recibos del empréstito forzoso y los del anticipo de Domenech.—Horas de oficina: de las diez á las dos de todos los dias laborables.

5

GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO.

INDUSTRIA, MINAS, SEGUROS Y SOCIEDADES DE CREDITO.

Este periódico que abraza cuantos datos y noticias tengan relacion con el título con que se encabeza, es de grande importancia para todos las sociedades y particulares que se dedican á aquella clase de negocios, por contar utilísimas noticias y el movimiento de Bolsa, el de caminos de hierro, el de puertos etc., y cuanto puede convenir al comercio é industria.

Aparece en Madrid todos los domingos un número en gran fóleo, de 16 páginas á tres columnas. El precio en provincias es de 25 reales por trimestre.

Se suscribe en casa Sala, calle de la Union.

12

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES.

Las personas que tengan que redimir algun censo ó censal, ó bien rectificar, por defectuosas, las solicitudes presentadas á este objeto, podrán dirigirse á la calle del Conde del Asalto, número 34, piso 3.º, de 9 á 1 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde, en el edificio de San Felipe Neri, habitacion junto á la Escribanía de Rentas, donde encontrarán una persona que se encargará de activar su despacho, hasta entregar las correspondientes escrituras á los interesados, mediante una módica retribucion.

3

RETRATOS EN DAGUERREOTIPO Y FOTOGRAFIA.

TALLER DE M. FRANCK.

PROFESOR PREMIADO POR VARIAS ACADEMIAS.

Rambla del Centro, n. 18, piso 2.º, esquina á la calle de la Union.

Retratos, grupos, copias, vistas de todos tamaños y estereoscopios sobre metal, papel, marfil y cristal transparente. Surtido de estuches, medallones, alfileres, marcos y otras guarniciones de lujo.

El personal de este taller, compuesto de pintores y oficiales acreditados, permite ejecutar toda clase de trabajos con prontitud y perfeccion desde el precio de 20 reales en adelante.

Nota.—Tambien se retrata en las habitaciones de las personas que lo deseen, tanto en Barcelona como en la provincia.

11

NUMISMÁTICA.

En la calle de Codols, esquina á la de Obradors, almacén, hay para vender una abundante coleccion de monedas y medallas antiguas.

2

VINO DE ZARZAPARRILLA Y BOLOS DE ARMENIA

DEL DR. CH. ALBERT, DE PARIS.

Es el medicamento que produce mas sorprendentes efectos para la completa curacion de las enfermedades venéreas y herpéticas, por inveteradas que sean. Debe tenerse mucho cuidado en la compra de nuestro vino, pues en todas las naciones hay sugetos que lo falsifican. Mi depósito principal está en casa D. Alejandro Miret, botica del Liceo, calle de San Pablo, n. 1, Barcelona. Tarragona, Dr. Cuchí. Reus, Dr. Andreu. Consultar por correspondencia (franca), calle de Montorgueil, número 19, en Paris.—Precio á 20 reales botella, al por mayor.—Ch. Albert.

13

Libros.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS.

Novela escrita en francés por A. Dumas (hijo) traducida al castellano por M. Y. S.—Esta produccion, esmeradamente traducida, consta de un hermoso tomo en 4.º, adornado con diez primorosas láminas litografiadas. Su precio encuadernado á la rústica es el de 18 rs. Se halla de venta en Barcelona, casa Sala, calle de la Union. 6

LEY DE MINAS, EDICION OFICIAL.—Véndese en la librería de la señora viuda Sauri é hijo, calle Ancha. 0

EL AUTOR DE LA OBRITA TITULADA: «Las verdades mas importantes al hombre demostradas», á saber: la existencia de Dios, la inmortalidad del alma y la divina procedencia de nuestra Santa Religion, movido por la idea de que pueda llegar á tal obrita y ser útil á un mayor número de personas de escasa fortuna, ha bajado su precio, vendiéndola ahora á razon de tres reales de vellon por cada ejemplar, en las librerías de Piferrer, plaza del Angel; Sauri, calle Ancha; y Verdaguer, Rambla, frente al Liceo. 9

COLECCION DE CAUSAS NOTABLES POR el licenciado D. Narciso Buenaventura Selva, abogado del Ilre. Colegio de Madrid. Se publicará por entregas de 48 páginas en cuarto mayor, repartiéndose dos cada mes en los dias 1 y 15: la primera se ha publicado el 1 del corriente julio, siendo su precio 3 rs. ó sean 10 mensuales. La suscripcion queda abierta en la librería de Piferrer, plaza del Angel. 0

Avisos.

BARBERO O PELUQUERO.—SE NECESITA uno para sábados y domingos, en la peluquería de Duch, calle del Conde del Asalto. 3

AVISO IMPORTANTE.

José Fea, italiano, tiene el honor de ofrecer al público la composicion de un líquido para la enfermedad de la uva, habiendo sido esta operacion practicada en los viñedos de Italia con buen resultado. Vive en la calle de San Rafael, n. 7, piso 1.º, en Gracia. 6

UN JÓVEN DE BUENA CONDUCTA Y QUE presentará buenos informes, desea hallar colocacion en un almacén ó para servir señores. Informarán en la calle de Jaime Giralt, n. 19, piso primero. 12

EN LA PELUQUERIA DEL SEÑOR GUARIN, calle del Duque de la Victoria, n. 12, necesitan un mancebo barbero para todo estar. 6

UNA JOVEN ESTRANGERA, DE BUENA familia, desearia encontrar una colocacion en clase de aya, para dar instruccion á una ó mas señoritas. Informarán de ella en la calle de la Merced, n. 13, piso 1.º 0

HABIENDO REGRESADO DE MADRID el infraescrito comisionado para agenciar cerca de las Cortes y del gobierno el que se hagan efectivas las indemnizaciones de los perjuicios causados por el ex-conde de España; durante su mando de Capitan general del Principado, convoca á sus comitentes para la reunion que, con auencia de la Autoridad, se celebrará el domingo dia 13 del actual julio, á las diez de la mañana en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales al objeto de que los interesados se enteren del estado del asunto; teniendo entendido, que esta convocatoria se limita á los que instruyeron espediente que despues fuere remitido al Gobierno, y además tengan dada comision bajo su firma, al que suscribe.—Cipriano Munné. 1

EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE DE Santa Ana, n. 21, darán razon de la persona que gratificará á quien proporcione en clase de alquiler un primer piso muy espacioso para una numerosa familia, que á mas de tener buenas distribuciones tenga dos ó tres salas grandes, buenas luces y jardín ó terrado, y en caso de no tener el espresado piso las proporciones que se desean, se tomarian un primero con su segundo, pero siempre con la circunstancia de tener el primero terrado ó jardín. 4

UN SUGETO QUE POSEE LOS IDIOMAS español, francés é inglés, desea ocupar todo el dia ó parte de él en llevar la correspondencia y libros, ó en dar lecciones á domicilio. Informarán en la relojería de la calle Ancha, esquina á la del Regomir. 9

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Antonio Biosca, profesor de baile, participa á sus numerosos discípulos y á las personas que quieran honrarle, que se ha trasladado á la plaza del Angel, entrando por la Tapiñeria, n. 4, cuarto principal. 0

SE TOMARIA EN CLASE DE APRENDIZ tejedor de velos, y con las condiciones que se convinieren, un joven de 15 á 18 años, al cual

mas de la práctica se le enseñaría la teoría de los tejidos. Dará razón D. Francisco Javier Luch, dibujante de tejidos, calle del Regomí, n. 4, piso tercero de la derecha. 4

HAY UN JOVEN QUE DESEARIA OCUPARSE en escribir, enseñar de música ó en el cuidado de algun niño. Informarán en la librería de Subirana. 0

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO para una tienda distante una hora de esta ciudad. Informarán en la calle del Cármen, n. 51, tienda. 0

PARA UNA CASA DE FAMILIA SE NECESITA una camarera que sepa bien coser, planchar y esté impuesta en los demas quehaceres de tal, que haya servido en alguna casa de esta capital, ó tenga personas que informen de su conducta. Darán razon en la oficina de este periódico. 4

Casa de huéspedes.

HAY UNA SEÑORA QUE TIENE UNA SALA y un cuarto amueblados, que los cederá á uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella. Dará razon el confitero de la Riera del Pino, número 10. 9

EN LA CALLE DE CIRES, NUMERO 1, PISO segundo de la izquierda, se alquila un cuarto á una ó dos personas, con asistencia ó sin ella. 12

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 13, piso principal, informarán de quien tiene una sala con alcoba y un cuarto, que lo cederá con toda asistencia ó sin ella. 6

UNA SEÑORA QUE HABITA SOLA EN una casa recién construida en paraje céntrico de esta ciudad, desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilaje, ó realquilarles parte de su habitación que la tiene decentemente amueblada. Darán razon en la calle de Codols, tienda núm. 4. 12

UNA REDUCIDA Y HONRADA FAMILIA que vive en un primer piso céntrico de esta ciudad, admitirá en su compañía dos ó tres caballeros, dándoles la asistencia que conviniere, para los cuales habrá tres salas independientes con sus alcobas, decentemente amuebladas. Darán razon ó informarán en la calle de San Pablo, n. 19, piso segundo. 12

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE San José, n. 2, dará razon de una buena sala con alcoba amueblada para un caballero de carácter, con manutención ó sin ella. 12

Ventas.

CALLOS, ULLS DE POLL.

La tela emplástica de la botica de Solá, Rambla, frente al Liceo, es un remedio probado para su pronta curacion. El dolor calma en el momento mismo de aplicar el parche. 7

BAÑOS RUSOS Y ORIENTALES, SEGUN se administran en el establecimiento modelo

Neothermes de Paris. En el ANTIGUO GABINETE de CURACION, calle de la Luna, detras del monasterio de monjas Capuchinas (en la calle del Cármen) Barcelona. 5

Licor para teñir el pelo.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 1

MAGNESIA DE HENRY MANCHESTER.

La legítima, en frascos; depósito, en la calle de Llauder, número 4, frente de la zapatería. No confundirla con la falsificada. 11

PILDORAS DE MORISON.

El depósito general de las legítimas y verdaderas recibidas directamente del Colegio británico de salud de Lóndres, está en la botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo n. 1. Barcelona. Tarragona, Dr. Cuchí. Reus, Dr. Andreu.—El agente general en Barcelona de los Sres. Morisson y C.^a de Lóndres, A. Miret. 5

DOLOR DE CABEZA.

Esta penosa dolencia desaparece como por encanto con los «parchecitos milagrosos»; fortifican los nervios y corrigen la debilidad de los ojos, dando robustez, al nervio óptico; 2 reales. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 7

DIARREA.

Los polvos contra la diarrea, de la botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo, combaten dicha enfermedad por aguda y rebelde que sea al cabo de muy breve tiempo. Fortifican el estómago, abren el apetito y facilitan la digestion. Paquete, 4 rs. 7

A LOS SEÑORES FABRICANTES DE CORSES.—En el pasaje de la Virreina que conduce á la calle de Jerusalem, y en la casa n. 3, piso tercero, hay una gran fábrica de cintas de goma elástica para corsés, (vulgo muscleras de cotilla) á los precios siguientes: Las piezas estrechas, á 8 rs., de 9 canas; y de las anchas las hay de 9, 10 y 12 rs., de 9 canas. 4

SE HALLA DE VENTA UN MOSTRADOR y unos armarios que contienen doce cajones. Darán razon en la calle del Oli, n. 15, tienda.

EN LA CALLE DE LLAUDER, NUMERO 4, zapatería, se halla un gran surtido de botines de charol y zapatos de becerro de varios colores y blancos, propios para verano, de castor y de charol para los delicados de pies; todo á precios equitativos. 0

FABRICA DE TELAS DE PURO HILO A precios módicos y superiores á las extranjeras en Barcelona calle del Cármen, n. 101. 8

Jarabe Laroze,

botella 14 rs.

MAQUINAS GASOGENEAS DE BRIET, UNA 68 RS.
PAQUETES DE POLVOS DOBLES DE 20 PAPELES
PARA PREPARAR LAS AGUAS CARBONICAS EN DI-
CHOS APARATOS, uno 14 reales.

Limonada purgante

Citrato de magnesia liquido.

El citrato de magnesia es un purgante suave y precioso en razon a su modo de obrar; posee las propiedades medicinales de los purgantes salinos, es grato al paladar y apetecible al estómago.

No causa la mas leve novedad, y apeteciendola los niños se les puede propinar con toda seguridad, siendo preferible a todos los demás purgantes.

Se aconseja contra las indigestiones, la debilidad de nervios, los vahidos, el estreñimiento habitual, inapetencia, las enfermedades cutáneas, los flatos, las irritaciones en general y contra las fiebres ardientes. Precio 6 reales botella.

Farmacia del Globo, plaza Real, y pasaje de Madoz en Barcelona. 8

A LA PERSONA QUE DESEE COMPRAR una casa en San Gervasio, en la calle de San Ignacio, n. 23, con sus bajos y primer piso con huerto, con muchos árboles frutales, se dará por un precio módico. Estará abierta de las seis a las once de la mañana todos los días para las personas que deseen verla, y tambien se alquilará por junto ó separado. 6

LA PERSONA QUE DESEE COMPRAR UN buque casi nuevo, del porte de 4,000 á 4,500 quintales, puede dirigirse á D. José Siches, paseo de Isabel II, núm. 6, piso 1.º, donde le enterarán de todos los pormenores. 14

LA PERSONA QUE LE CONVenga MAderaje viejo para obras, podrá avistarse con el dueño de la tienda n.º 38 de la calle del Conde del Asalto, que le informará. 9

GRAN BAZAR DE LA ESPOSICION, Calle de los Baños, núm. 13.—Se venden levitas, paletós, casacas, chaquetas, pantalones, chalecos y muchas otras prendas hechas, como tambien hay un grande y variado surtido de géneros en pieza para tomar la medida de los de la presente temporada y fuera de ella, lo que se dará á un precio muy módico por concluirse aquella. 12

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO se vende un caballo andaluz, que pasa de ocho palmos, bueno para montar y si conviene para tirar. Darán razon en la fundicion de hierro de D. José Pujadas, en la Barceloneta, detras del cuartel de infantería. 11

POLVOS.—EN LA PLAZA DE SANTA Ana, n. 20, tienda, se venden para ruseñores finos y de buena calidad. 9

HAY PARA VENDER DOS METCHERAS en fino, de 100 husos cada una, una seccion de manuares que contiene: dos bancos de ocho ca-

bezas uno y una rolina de ocho salidas, todo en muy buen estado, los cuales están funcionando. Darán razon en la fundicion de Pedro Colomé, calle de Amalia, n. 10. 12

HAY PARA VENDER UNA TIENDA Y FABRICA de semolero muy acreditada. Darán razon en casa del semolero de la calle del Hospital, n. 79. 4

SE VENDERAN DOS CASAS CON SUS PATIOS al detrás, sitas en la calle de S. Felio de la villa de Sabadell; y una porcion de terreno de cinco solares, sita en el Clot, término de San Martín de Provencals, frente de la estacion del ferro-carril del Norte. Su precio se delegará para pago de legitimas. Los títulos obran en poder del notario de esta ciudad, D. Juan Coll y Cascasona, que tiene su despacho en la calle Riera de San Juan, n. 29, piso segundo. 4

HAY PARA VENDER UNA PORCION DE tejas y ladrillos finos, de diferentes clases, picadizo, y todos los demas enseres de una fabrica de ladrillos á precios sumamente módicos. Los sujetos que deseen comprar algunos de estos objetos, podrán acudir el domingo día 13 de los corrientes desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde á la fabrica n. 6, situada en el Camp de l' Arpa, sobre los molinos del Clot. Tambien darán razon en la calle de S. Pablo, n. 52, tienda. 4

CURACION DEL AGUDISIMO DOLOR DE muelas y demás enfermedades de la boca, por el cirujano y dentista D. José Soler. El haber sido muchos años dentista del Hospital y haber ejercido dicha profesion con buen éxito por espacio de 23 años en la Rambla de esta capital, es la mayor recomendacion. Pone toda clase de postizo y por todos los medios conocidos. Dicho facultativo vive en la Rambla del Centro, n.º 9, entresuelo, frente del Gran Teatro del Liceo. 9

MUJERES OPILADAS.—Su curacion pronta por medio de las «pildoras de carbonato ferroso del Dr. Borrell», que á millones de mujeres han restablecido los colores, y la salud que tenían perdida á causa de la clorosis ú opilacion. 16 rs. frasco grande, y 9 rs. frasco pequeño.

ENFERMEDADES NERVIOSAS.—«Jarabe tónico antinervioso del Dr. Borrell.» Los ataques nerviosos tan comunes en el bello sexo, el histérico, las digestiones dificiles, palpitaciones del corazon, cólicos nerviosos, melancolia é hipocondria; son combatidas con el uso metódico de este jarabe. 18 rs. botella.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.—«El elixir de Mr. Gargoni» conserva la boca y la preserva de todas las enfermedades á que está sujeta, mantiene sanas las encias, y robustece las descarnadas y débiles, fortifica los dientes movibles, y dá vigor y fuerza á todos los órganos masticatorios. 6 rs. frasco.

Botica universal de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, número 52. 4

El SR. LOB dá 40.000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales,

Unico depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 8

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para la curacion radical, y con una actividad que admira, de los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas, aun los casos mas desesperados: así como de los humores frios, herpes y demás enfermedades de la piel. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 7

Compras.

SE DESEA COMPRAR UNA MAQUINA de vapor de la fuerza de cuatro caballos. Darán razon en la calle de la Palma de S. Justo, n. 1, piso segundo. 4

Retornos.

AVISO A LOS SEÑORES VIAJEROS DE la carrera de Vich y Ripoll. En el meson de Vich, vulgo de Monserrat, calle de Asahonadors, se despachan los asientos de una tartana con muelles, á la valenciana, que sale diaria de Vich á Ripoll, de la administracion

de diligencias de la calle de Manlleu á la llegada del primer coche de la mañana; al precio de quince reales por asiento. Tambien se reciben encargos para dicho punto á precios módicos. 1

Alquileres.

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD y muy inmediato á la Rambla, se alquilará un primer piso con entresuelo, bodega, jardin y lavadero. Dará razon el semolero de la calle de S. Pablo, n. 20. 9

EL QUE NECESITE UNAS CUADRAS grandes, con un gran patio, propio para fábrica, tintorería ó almacenes, sitas en la calle de Valldonecella, última casa de la mano derecha que da frente á la muralla de Tierra, acuda á la misma casa recién construida, que se las enseñarán y darán razon de lo demás. 13

Pérdidas.

DESDE LA CALLE DE DULCE HASTA LA del Conde del Asalto, pasada la travesía de Guardia, se perdieron el día 7, cinco llaves sujetas en un aro; el que las haya hallado, sírvase devolverlas en la Riera del Pino, núm. 14, chocolatero, que darán mas señas y una buena gratificacion. 9

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 9 de julio de 1856.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	50'05				Por un p. fuerte
Paris.....					
Marsella.....				5'23 1/2	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	3/4	1	0/0 beneficio.	Zaragoza.... 1/2	ben.
Cádiz.....	1		id.	Coruña.....	
Sevilla.....	1		id.	Valladolid.. 1/2	ben.
Málaga.....	3/8		id.	Almería....	
Granada.....	1/4		daño.	Tarragona.. 1/2	daño.
Bilbao.....			id.	Reus.....	1/2
Santander..	3/8		ben.	Palma.....	
Murcia.....			daño.	Gerona.....	
Alicante....	1/2		ben.	Lérida.....	
Valencia...	3/8		id.	Gibraltar...	

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. . .	40'60	40'70	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	24'60	24'70	
Billetes de calderilla.	92'	92'25	
Id. del anticipo de 230 millones.			

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona..	4,000 rs.	25 p. c.	64'50	63'
Sociedad Catalana general de Crédito. 2 000 rs.		30 p. c.	63'70	63'80
Comp. ^a Barcel. de seguros marítims. 20,000 rs.		11 p. c.	51'	51'50
Comp. catalana general de seguros. 5,000 rs.		6 p. c.	37'	37'10
Compañía ibérica de seguros.. . . .	5,000 rs.	6 p. c.	20'25	20'35

Artículo 1.º Se concede á D. Manuel Puig y Balcells, D. Gaudencio Masó y Pascual, Don Francisco Quer, D. Francisco Maresch y D. Juan Bautista Oriols, por sí y en representacion de varios comerciantes de Barcelona, la formacion de una sociedad anónima que se denominará *La Union comercial*, con sujecion á la ley general sobre sociedades de crédito, y á las que rijan sobre sociedades anónimas.

Art. 2.º La duracion de la sociedad será de 30 años, contados desde su constitucion definitiva; pero podrá prorogarse sin embargo hasta 99, siempre que lo acordase así la Junta general de acciones por un número de votos que representen las dos terceras partes del capital social y fuere confirmado el acuerdo por el Gobierno.

Art. 3.º La sociedad tendrá su domicilio en Barcelona; podrá nombrar representantes en todos los puntos del reino que considere conveniente, y tener solo agentes ó corresponsales en el extranjero.

Art. 4.º El capital de la sociedad será de 60 millones de reales, representados por 15,000 acciones de 4,000 rs. vn. cada una, divididas en tres series, cuya emision se verificará en virtud de acuerdo de la Junta directiva. La primer serie de acciones será de 5,000, y se emitirá inmediatamente satisfaciendo el 30 por 100 de su valor.

Art. 5.º La sociedad titulada *La Union comercial*, será administrada por una Junta directiva, compuesta de cinco vocales y tres suplentes, nombrados por la Junta general de accionistas. La Junta directiva nombrará á su vez el Presidente de la misma, el Administrador é Inspector general y el Secretario de la Sociedad.

Dado en Palacio á 4 de julio de 1836.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Policia sanitaria.—Seccion 1.ª—Negociado 2.º

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del acrecimiento que en la ciudad de Sevilla ha adquirido el cólera-morbo asiático, y persuadida de que nada puede contribuir mas eficazmente á contener su propagacion y minorar sus consecuencias que el proporcionar oportunamente trabajo á las clases menesterosas, se ha servido acordar que con cargo al fondo de calamidades públicas y sin perjuicio de mayores auxilios, si las circunstancias los hiciesen necesarios, se libren, con el espresado objeto á favor del Gobernador civil de aquella provincia, 100,000 reales, previniéndole que de su inversion deberá dar á su tiempo cuenta documentada por duplicada á esa Ordenacion y á la Direccion general del ramo.

De Real órden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1836.—Luxán.—Sr. Ordenador general de Pagos de este Ministerio. (Gaceta núm. 1,280.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

La Discusion de hoy, con orla de luto, publica la triste nueva del fallecimiento del honrado demócrata D. José Ordax Aveilla. Seriamos injustos si no tributáramos un respetuoso recuerdo á la memoria de este virtuoso cuanto desgraciado hombre político, cuya existencia ha sido una larga cadena de infortunios. Ardientemente adherido á la causa popular, ni las persecuciones le arredraron en su larga carrera política, ni doblegaron su fe los contratiempos. Años hacia que el señor Ordax Aveilla se encontraba enfermo; su espíritu permanecia vigoroso, pero las fuerzas del cuerpo iban faltando de dia en dia. El año pasado tuvo necesidad de buscar remedio para sus dolencias en los baños de Panticosa, y este año cuando se dirigia al mismo sitio, la muerte, que no respeta ni el mérito ni la virtud, ha cortado en Zaragoza el hilo de una vida consagrada desde la edad más tierna á la libertad y á la patria.

Séale la tierra ligera!

(Iberia.)

A la hora de entrar en prensa nuestro periódico recibimos una comunicacion del señor D. Luis Viado, secretario de la Compañía general de crédito en España, contestando á lo que han dicho varios periódicos de Madrid. Puedo asegurar dice el señor Viado, que es de todo punto inexacto que el señor D. Ramon Guardamino haya hecho dimision por desavenencias habidas con sus compañeros del Consejo; ni que la salida del señor Destrem para Paris á asuntos propios, y de donde regresará dentro de breves dias, sea á consecuencia de estos sucesos, y finalmente que es de todo punto falso que esta compañía trate de ponerse en liquidacion.

—Parece que el señor Salamanca va á tener la principal participacion en la empresa del Teatro Real, y que además de una excelente compañía de ópera, vendrá una brillante compañía de baile, la mejor que hayamos visto en Madrid.

(Epoea.)

Españolismo.—Acaban de abrirse en Londres dos tiendas, para una venta de mantillas españolas, y otra de sombreros calañeses. En Hyde Park se ha presentado últimamente una señora de las mas elegantes envuelta en una faja encarnada de lana de las que se venden en la calle de San Isidro.

—Se ha confirmado desgraciadamente la noticia del fallecimiento de la señora de D. Manuel Cortina. Anoche recibió el señor Roda (D. Miguel), residente todavía en Madrid, un parte telegráfico de Sevilla, en que le comunicaban la infausta nueva, para que le trasmitiese al infeliz esposo. Su señora acababa de llegar, acompañada de sus dos hijas, á la capital de Andalucía, y ha sido víctima del cólera en un cortijo ó alquería á donde se habia refugiado huyendo de la epidemia.

Se espera á las dos interesantas huérfanas de un momento á otro en esta capital.

—Los señores Rivero, Figueras y algunos otros demócratas no han salido para Zaragoza, segun anunciamos ayer con referencia á otro periódico.

—Los números de ayer tarde de nuestros colegas la *Soberanía y la Regeneracion*, han sido denunciados.

—El señor D. Leandro Pita, diputado por la Coruña, se encuentra gravemente enfermo.

(España.)

Paris 6 de julio.

Leemos en la *Correspondencia italiana*:

«Hace algunos dias que se verifica un cambio muy activo de despachos entre Roma y Nápoles, y que son mas frecuentes que nunca las conferencias entre el cardenal Antonelli y el conde Colloredo.»

—Escriben de la frontera de Servia, con fecha 26 de junio, al *Ost-Deutsche Post*:

«Tenemos á la vista una petición de los búlgaros, que ha sido remitida al Sultán, y en la cual se pide el cumplimiento del *hatti-houmayoum*: se consigna en semejante escrito que él representa los votos de 6.400,000 búlgaros, votos que se han formulado en nueve puntos:

1.º La nacion búlgara debe tener el derecho de elegir á uno de los suyos para dignatario supremo de su Iglesia.

2.º La nacion debe poder elegir para gobernador á un búlgaro, el cual tendrá el derecho de elegir los funcionarios en el pais y presentarlos luego al sultán. La lengua oficial será la búlgara. Nadie podrá entrometerse en los negocios de la nacion búlgara, excepto la Sublime Puerta.

3.º El culto y la instruccion pública deben confiarse al jefe conforme á las leyes del Sultán.

4.º Los turcos que residen en Bulgaria tendrán sus autoridades y sus jueces propios, y no podrán inmiscuirse en los negocios de los búlgaros.

5.º Las cuestiones que se susciten entre búlgaros y turcos deberán dirimirse por tribunales mistos, conforme á las leyes imperiales.

6.º Toda persona está obligada á declarar en justicia, y los que depondrán en falso serán castigados como criminales.

7.º Cada autoridad nacional tendrá su fuerza armada para el sosten del orden público.

8.º Toda autoridad tendrá el derecho de hacer juzgar á cualquier criminal en el punto en que fuere habido. Solamente que el tribunal deberá nombrar adjuntos en el caso en que el reo fuese de distinta religion.

9.º En el caso en que el Sultán pidiese á los búlgaros el contingente para las armas, los regimientos búlgaros serán organizados separadamente de los regimientos turcos; todos los oficiales serán búlgaros, y cada regimiento tendrá su correspondiente cura.»

El señor Cónsul general de Francia en Barcelona ha tenido á bien comunicarnos el siguiente parte telegráfico, que confirma el nuestro particular que publicamos en la edicion de la tarde de ayer:

Paris 8 de julio, á las 8 y 15 minutos de la mañana.

Continúa la evacuacion de las tropas y del material que hay aun en Constantinopla.—La evacuacion de la Crimea ha terminado del todo.

E. R.—ELIAS JEPÚS.